



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL, OFICIALES DE PRIMERA, PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de UN ALBAÑIL con la categoría de Oficial de Primera a contratar a jornada completa con destino a la obra de construcción de un parque público en la urbanización El Encinar financiada por el Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León del año 2021

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los 6 desempleados, con una experiencia mínima de tres años como albañil con la categoría de oficial de primera y que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo.

Por no ser preceptiva la oferta de empleo, se admitirán al procedimiento las solicitudes presentadas por otros aspirantes no enviados por la oficina de empleo y que así lo soliciten, aportando la documentación preceptiva, hasta el día señalado para la presentación de candidatos. A tal efecto, la oferta se difundirá en lugares de costumbre del municipio, web municipal, redes sociales y app bandomóvil

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina. Los aspirantes no enviados por la oficina de empleo presentarán la solicitud incluida como anexo a estas bases, exclusivamente en dichas oficinas hasta el día y hora que figuren en el anuncio de la convocatoria, debiendo de aportar la siguiente documentación en formato digital.

- DNI o NIE
- Informe de vida laboral y documentación acreditativa de su experiencia laboral, título y formación complementaria en su caso.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos enviados por la oficina de empleo deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales el día y hora indicados en la oferta recibida de la Oficina de Empleo y los candidatos no enviados por dicha oficina presentar la solicitud anexa junto con la documentación citada en la base anterior.



La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

En todo caso, los candidatos que no acrediten contar con una experiencia de al menos tres años, serán excluidos del procedimiento.

5. COMISION DE SELECCION

La COMISION DE SELECCION estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación

VOCALES: Un funcionario del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por **experiencia laboral** como albañil con la categoría de oficial de primera 0,05 puntos por mes con un máximo de 5 puntos.
2. Por experiencia laborar como peón de la construcción, 0,01 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación relacionados con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10
 - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0, 20
 - c) Superior a 100 horas lectivas o títulos: 0, 30

La Comisión otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor puntuación en la experiencia como albañil.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán el 1 de marzo de 2023, con el primer candidato de la lista confeccionada por la Comisión, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo de tres meses en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

D/Dña. _____, con D.N.I. n.º _____
con domicilio en _____ de la localidad _____ provincia
de _____
, C.D. _____, teléfono _____

Ante V.S. comparezco para manifestar:

1º.- Que deseo ser admitido al procedimiento de selección de un albañil, oficial de primera a contratar en régimen laboral

2º.- Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

3º.- Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases (señalar lo que proceda):

- DNI o NIE
- Informe de vida laboral
- Documentación acreditativa de su experiencia laboral, título y formación complementaria en su caso.

Por lo expuesto,

SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo de referencia.

En Terradillos, a _____ de _____
2023

Fdo.

SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS





Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de DOS PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN a contratar a jornada completa con destino a la obra de construcción de un parque público en la urbanización El Encinar financiada por el Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León del año 2021

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los 12 desempleados, con una experiencia mínima de tres años en la construcción al menos con la categoría de peón que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo.

Por no ser preceptiva la oferta de empleo, se admitirán al procedimiento las solicitudes presentadas por otros aspirantes no enviados por la oficina de empleo y que así lo soliciten, aportando la documentación preceptiva, hasta el día señalado para la presentación de candidatos. A tal efecto, la oferta se difundirá en lugares de costumbre del municipio, web municipal, redes sociales y app bandomóvil

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina. Los aspirantes no enviados por la oficina de empleo presentarán la solicitud incluida como anexo a estas bases, exclusivamente en dichas oficinas hasta el día y hora que figuren en el anuncio de la convocatoria, debiendo de aportar la siguiente documentación en formato digital.

- DNI o NIE
- Informe de vida laboral y documentación acreditativa de su experiencia laboral, título y formación complementaria en su caso.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos enviados por la oficina de empleo deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales el día y hora indicados en la oferta recibida de la Oficina de Empleo y los candidatos no enviados por dicha oficina presentar la solicitud anexa junto con la documentación citada en la base anterior.



La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

En todo caso, los candidatos que no acrediten contar con una experiencia de al menos tres años, serán excluidos del procedimiento.

5. COMISION DE SELECCION

La COMISION DE SELECCION estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación

VOCALES: Un funcionario del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por **experiencia laboral** en la construcción con cualquier categoría 0,05 puntos por mes con un máximo de 5 puntos.
2. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación relacionados con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10
 - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0, 20
 - c) Superior a 100 horas lectivas o títulos: 0, 30

La Comisión otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor puntuación en la experiencia como albañil.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán el 1 de marzo de 2023, con el primer candidato de la lista confeccionada por la Comisión, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo de tres meses en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

D/Dña. _____, con D.N.I. n.º _____
con domicilio en _____ de la localidad _____ provincia
de _____
, C.D. _____, teléfono _____

Ante V.S. comparezco para manifestar:

1º.- Que deseo ser admitido al procedimiento de selección de dos peones de la construcción a contratar en régimen laboral

2º.- Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

3º.- Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases (señalar lo que proceda):

- DNI o NIE
- Informe de vida laboral
- Documentación acreditativa de su experiencia laboral, título y formación complementaria en su caso.

Por lo expuesto,

SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo de referencia.

En Terradillos, a _____ de _____ de
2023

Fdo.

SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL Y DOS PEONES PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

En Terradillos, a 27 de febrero de 2023.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 14:00 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a un albañil, oficial de primera y dos peones a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de tres meses a jornada completa para la ejecución de la obra de construcción de un parque público en la urbanización El Encinar:

D.MARIA HERRERA MARTIN, Presidente
D. CELESTINA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, Vocal
D. F. JAVIER GARCÍA OREJUDO, Secretario

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los que han presentado su instancia en el plazo concedido a tal efecto, comprobándose que todos ellos cumplen el requisito de tres años de experiencia en el puesto ofertado, procediéndose a su puntuación conforme al baremo incluido en las bases aprobadas, con el siguiente resultado:

ALBAÑILES

Apellidos y Nombre	1	2	3	Total
GARCIA HERNANDEZ MARIO	1,15	0,09	0,60	1,84
GONZALEZ MARCOS JUAN CARLOS	3,75	1,18	-	5,75
HERNANDEZ RAMOS SANTIAGO	5	0,98	-	5,98
MARTIN DEL BRIO TOMAS	5	-	-	5
SANCHO MARTIN JOSE MARIA	5	0,20	-	5,20

1. Por experiencia laboral como albañil con la categoría de oficial de primera 0,05 puntos por mes con un máximo de 5 puntos.

2. Por experiencia laboral como peón de la construcción, 0,01 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos

3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación relacionados con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10
- Entre 51 y 100 horas lectivas: 0, 20
- Superior a 100 horas lectivas o títulos: 0, 30

A la vista de la lista de puntuaciones se propone la contratación de SANTIAGO HERNANDEZ RAMOS quedando como reservas, por este orden:

- JUAN CARLOS GONZALEZ MARCOS
- JOSE MARIA SANCHO MARTIN
- TOMAS MARTIN DEL BRIO
- MARIO GARCIA HERNANDEZ



PEONES

Apellidos y Nombre	1	2	Total
BABON CABALLERO DAVID	-	-	-
BRETONEZ PRIETO CARLOS	5	-	5
GARZÓN GOMEZ PEDRO MANUEL	1,65	-	1,65
GOMEZ SERRANO FRANCISCO	5	-	5
GONZALEZ MARCOS JUAN CARLOS	5	-	5
MARTIN RAMOS FIDEL	2,6	-	2,6
MARTIN DEL BRIO TOMAS	5	-	5
MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	5	-	5
OLIVERA MARTIN EUGENIO	5	-	5
PEDRAZA SIMON MARIA SOCORRO	-	-	-
PIRIS GARCIA BERNARDO	-	-	-
RODRIGUEZ GOMEZ JORGE JUAN	5	0,50	5,50
SANCHEZ GONZALEZ FELIX MANUEL	5	-	5
SANCHO MARTIN JOSE MARIA	5	-	5
VICENTE RAHALI OMAR	1,85	-	1,85

1 Por experiencia laboral en la construcción con cualquier categoría 0,05 puntos por mes con un máximo de 5 puntos.

2. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación relacionados con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10
- Entre 51 y 100 horas lectivas: 0, 20
- Superior a 100 horas lectivas o títulos: 0, 30

A la vista de las puntuaciones se propone la contratación de JORGE JUAN RODRIGUEZ GOMEZ Y JUAN CARLOS GONZALEZ MARCOS, quedando como reservas por este orden:

- JOSE MARIA SANCHO MARTIN
- TOMAS MARTIN DEL BRIO
- CARLOS BRETONEZ PRIETO
- SANTIAGO MUÑOZ RODRIGUEZ

El Presidente da por terminada la reunión a las 15:00 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.



RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL (OFICIAL DE PRIMERA) Y DOS PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN

ALBAÑIL (OFICIAL DE PRIMERA)

SELECCIONADO: SANTIAGO HERNANDEZ RAMOS

RESERVAS

1. JUAN CARLOS GONZALEZ MARCOS
2. JOSE MARIA SANCHO MARTIN
3. TOMAS MARTIN DEL BRIO
4. MARIO GARCIA HERNANDEZ

PEONES

SELECCIONADOS

JORGE JUAN RODRIGUEZ GOMEZ
JUAN CARLOS GONZALEZ MARCOS

RESERVAS

1. JOSE MARIA SANCHO MARTIN
2. TOMAS MARTIN DEL BRIO
3. CARLOS BRETONEZ PRIETO
4. SANTIAGO MUÑOZ RODRIGUEZ

El trabajo se inicia el MIÉRCOLES 1 DE MARZO DE 2023, debiendo de presentarse las personas seleccionadas en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar antes de esa fecha con DNI, tarjeta de la seguridad social y número de cuenta bancaria.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

